



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2015-00140-00

DEMANDANTE: CARLOS WILSON ZAMBRANO GUALDRON

DEMANDADOS: JUAN PABLO LEON CASTRO - AMINTA FONSECA MONSALVE

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora en memorial del 26 de enero de 2022, presentó liquidación del crédito de la demanda acumulada, por otra parte, su señoría, no existen medidas cautelares por decretar y las costas ya han sido aprobadas en todas las demandas bajo el presente radicado. Sírvese proveer. Bucaramanga trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud se procede al estudio del expediente, observándose que ya se encuentran adelantadas todas las decisiones y procedimientos pertinentes a la competencia de este Despacho, así las cosas y en consideración a los acuerdos, No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018, se procederá con la remisión al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga (Reparto) para que continúe el trámite correspondiente.

Al tenor de lo anterior se deja de presente que el proceso ya cuenta con la liquidación de costas en firme, las medidas cautelares han sido resueltas, no se observan susceptibilidades para su terminación, no existe fechas de audiencias o diligencias pendientes por realizar, y ha tenido una solicitud reciente.

RESUELVE

PRIMERO: PROCEDASE por secretaría al cumplimiento de lo ordenado en numeral 9° dentro de la SENTENCIA anticipada del 17 de enero de 2020, esto es a remisión material del actual expediente a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga a efectos que asuman el conocimiento del mismo. Librese los oficios correspondientes en los términos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 160 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de octubre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5e4ec16537df9f2ad311f306bec5375bf7543e52bc396e12bb9aed1bfa5e8f**

Documento generado en 13/10/2022 04:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>